

Santiago, 18 de Abril de 2023

Señora
Solange Bernstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero

Presente

Ref: Modificación de Reglamento Interno Fondo Mutuo Itaú Gestionado Moderado.

En cumplimiento con la Ley N°20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (en adelante la “Ley”), su Reglamento y la Norma de Carácter General N° 365 (en adelante la “NCG 365”) de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante la “CMF”), comunicamos el depósito del Reglamento Interno del Fondo Mutuo Itaú Gestionado Moderado (en adelante, el “Fondo”) administrado por Itaú Administradora General de Fondos S.A. (en adelante, la “Administradora”), efectuado con fecha 18 de Abril de 2023 .

El nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo contiene las siguientes modificaciones:

F) SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTO:

2.1. Remuneración de Cargo del Fondos:

Se han actualizado las remuneraciones de las siguientes series:

Serie	Remuneración
APV2	Hasta un 1,10% anual (Exenta de IVA)

Las modificaciones referidas precedentemente constituyen las principales y más relevantes modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

Las modificaciones indicadas precedentemente comenzarán a regir a partir del trigésimo día siguiente al depósito del Reglamento Interno del Fondo.

Finalmente, y con motivo de resolver cualquier duda que los aportantes pudiesen tener en relación a las modificaciones introducidas al texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que los partícipes podrán contactarse con la Administradora a través de su ejecutivo o consultor de inversiones, o escribiendo al correo electrónico AGF@itau.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted

Juan Pablo Araujo Guerra
Gerente General
Itaú Administradora General de Fondos S.A.